



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **521**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante (s) : Grupo Agronorte SAS  
Demandado (s) : Pablo Cesar García García  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00349-00**

La Unión Valle, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede (fol. 61) y en virtud de lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 440 del Código General del Proceso, se:

De otra parte, se ordenará glosar al plenario sin pronunciamiento alguno, escrito proveniente por el abogado demandante, por cuanto el asunto pedido, es objeto de la presente providencia.

En consecuencia, se,

### **Resuelve:**

**Primero:** Seguir adelante con la ejecución para el cumplimiento de las obligaciones determinadas en el mandamiento de pago.

**Segundo:** Ordenar el avalúo y posterior remate de los bienes embargados y secuestrados, y los que posteriormente se llegaren a embargar y secuestrar.

**Tercero:** Practicar la liquidación del crédito en la forma prevista en el artículo 446 del Código General del Proceso.

**Cuarto:** Condenar en costas de la instancia a la parte demandada y a favor de la parte demandante. Por Secretaría tásense incluyendo como agencias en derecho la suma de \$550.000 a cargo del demandado.

**Quinto:** Glosar sin pronunciamiento alguno, memorial remitido por el apoderado de la parte demandante, conforme lo expuesto en precedencia.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**JUAN CARLOS GARCIA FRANCO**  
**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6062f0d89133a109c5c775f98d0ac7149075836cb6980957dddeafc7f387c7d5**  
Documento generado en 10/03/2021 03:06:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>